

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3131006

RECTIFICA PLAZO EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298

CHILLAN, 29 de Marzo de 2012

VISTO estos antecedentes; Y

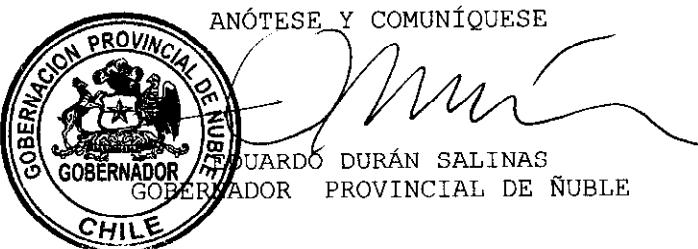
TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°255 del 15.03.2012 de esta Autoridad se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Jorge Emilio CHAU DIMITRIADES de nacionalidad PERUANA, por un plazo de 1 año, la cual fue estampada y cuyo periodo de validez es desde el 27.02.2012 hasta el 27.02.2013; b) lo solicitado con fecha 17.01.2012 por el interesado; c) que, esta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada, en el sentido de que se trata de un error administrativo por cuanto se trata de una prórroga de visa y no una por primera vez ;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N° 255 del 15.03.2012 de esta Autoridad que otorga prórroga devisa TEMPORARIA, a don Jorge Emilio CHAU DIMITRIADES, de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es desde el 27.02.2012, por lo que la fecha de vencimiento es 27.02.2013.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.



EDS/JVP/lho
[30091] 29/03/2012

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile